

BASES PROMOCIÓN

“CONDOMINIO LOS CASTAÑOS DE ALICURA - PUCÓN”

**BASES DE PROMOCIÓN PARA VISITAR LA SALA DE VENTAS Y PILOTO DEL
CONDOMINIO
“LOS CASTAÑOS DE ALICURA”
PUCÓN, IX REGIÓN.**

El presente documento contiene las Bases de Promoción **“VISITA SALA DE VENTAS Y PILOTO DEL CONDOMINIO LOS CASTAÑOS DE ALICURA”**, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

Inmobiliaria Los Canales SpA, ha encargado a Empresas Martabid S.A., una campaña publicitaria desarrollada y organizada por intermedio de su marca comercial *Baluart Inmobiliaria*, para todos aquellos interesados en conocer y visitar el proyecto habitacional denominado “Condominio Los Alerces de Alicura”, ubicado en la ciudad de Pucón en la IX región. Las Bases de esta promoción estarán disponibles en el sitio web del proyecto referido, www.alicurapucon.cl, donde podrán ser consultadas. La promoción consiste en financiar, los gastos de traslado y alimentación, del interesado y un acompañante en razón de la visita que hagan las personas interesadas en conocer el proyecto habitacional referido.

SEGUNDO: El interesado y su acompañante deberán hacer su postulación en la página Web del Proyecto (www.alicurapucon.cl), en donde deberán ingresar sus datos personales e indicar el día del viaje con a lo menos 15 días de antelación al día que deseen realizar la visita. La Inmobiliaria podrá sugerir cambios de fechas acorde a la disponibilidad de pasajes en la línea aérea respectiva. Fijado el día del viaje, el interesado y su acompañante deberán llegar oportunamente al Aeropuerto de la ciudad de Santiago, para ser transportados vía aérea en línea Sky o LATAM a la ciudad de Temuco. El Interesado y su acompañante serán transportados de inmediato, por vía terrestre, desde la ciudad de Temuco a la ciudad de Pucón al desembarco del avión; y de la ciudad de Pucón al Aeropuerto de la ciudad de Temuco, para ser transportando de vuelta a la ciudad de Santiago, una vez haya concluido la visita al proyecto referido.

TERCERO: PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar todas las personas naturales que deseen adquirir una vivienda nueva en el proyecto habitacional antes individualizado con o sin crédito bancario y que se encuentren dentro de los clientes definidos por la Inmobiliaria como destinatarios de la promoción.

CUARTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

Las visitas y los consecuentes viajes que se originen producto de la presente promoción se deberán efectuar entre la fecha de protocolización de las presentes bases y el 30 de enero del año 2019, ambas fechas inclusive.

QUINTO: CUPOS DE LA PROMOCIÓN.

La promoción tiene cupo limitados de cuatro interesados con sus respectivos acompañantes por semana y que obedecerán a los cuatro primeros que se inscriban en la página Web del Proyecto Condominio “Los Castaños de Alicura” y Condominio “Los Alerces de Alicura”.

SEXTO: CONDICIONES GENERALES.

El interesado en visitar el condominio “Los Castaños de Alicura” ubicado en la ciudad de Pucón, al momento de indicar el día elegido para viajar, deberá dejar una garantía equivalente al costo de los pasajes aéreos y los traslados del Aeropuerto de Temuco a la ciudad de Pucón y de Pucón a Temuco. El monto de dicha garantía será informada al momento que se haga efectiva la reserva y deberá ser constituida con un cheque al día a nombre de Inmobiliaria Bosques de Entre Ríos SpA, debiendo ser entregado en las oficinas de Fuenzalida Desarrollos Inmobiliarios, ubicada en Avda. Isidora Goyenechea 3162 oficina 492, Las Condes, Santiago. La Inmobiliaria restituirá la garantía al interesado, en un plazo razonable luego de visitar la vivienda, y se comunique por escrito a la Inmobiliaria su intención de interesarse o no la compra de alguna de las viviendas de Alicura-Pucón.

SÉPTIMO: PROHIBICIÓN DE CAMBIOS Y CESIÓN.

El interesado y su acompañante no podrán ceder ni transferir, a ningún título, los pasajes de transporte tanto aéreos como terrestres una vez que hayan sido designados para visitar el proyecto habitacional referido. A su vez, con motivo de la presente promoción les estará prohibido al interesado y a su acompañante visitar otro proyecto

que no sea el Condominio “Los Castaños de Alicura” o Condominio “Los Alerces de Alicura”.

OCTAVO: DESISTIMIENTO DE LA VISITA.

En caso que el Interesado o su acompañante se desistieran de la visita y no dieran aviso a la Inmobiliaria con a lo menos siete (7) días de antelación al día del viaje, deberán pagar los costos de los pasajes aéreos y terrestres señalados precedentemente, en un plazo de 7 días contados desde el día programado para la visita. En caso de incumplimiento, la inmobiliaria podrá hacer efectiva la garantía sin necesidad de declaración ni trámite especial.

NOVENO: ACLARACIONES.

La Inmobiliaria no será responsable de toda demora, cancelación de viaje de la Línea aérea en las ciudades referidas, como tampoco pagará alojamiento, ni estadía, ni de alimentación en la ciudad de Santiago, Temuco o Pucón, producto de la suspensión de vuelos u otro hecho que no sea imputable a la Inmobiliaria. A su turno, La Inmobiliaria podrá suspender y/o reprogramar los viajes y en consecuencia las visitas, lo que comunicará al interesado con a lo menos 24 horas de antelación al día de la visita mediante correo electrónico o vía telefónica. La presente promoción no incluye cualquier servicio no especificado en el presente documento, ya sea seguros, mantenencias, reparaciones y todo gasto adicional que ello implique, eximiendo a la Inmobiliaria de asumir cualquiera de estos gastos asociados.

DÉCIMO: INTERPRETACIÓN

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que se otorga al interesado y su acompañante única y exclusivamente lo expresado en este documento y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente indicados en las bases de esta promoción.

DÉCIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD.

Al participar de la Promoción, el interesado y su acompañante eximen de toda responsabilidad presente o futura a Inmobiliaria Bosques de Entre Ríos SpA y a sus empresas controladoras, subsidiarias, afiliadas, a sus respectivos, directores, empleados, consultores y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza que pudiera resultar de su participación en la Promoción.

DÉCIMO SEGUNDO: DISPOSICIONES GENERALES.

Todos los participantes declaran aceptar y conocer las presentes bases de promoción.

Las bases se encontrarán disponibles en las oficinas Fuenzalida Desarrollo Inmobiliario ubicadas en Avda. Isidora Goyenechea 3162 oficina 492, Las Condes, Santiago.

La personería de don **JORGE FRANCISCO MARTABID RAZAZI**, para representar a la sociedad **Inmobiliaria Bosques de Entrerios SpA**, consta de la escritura pública de designación de apoderados y poderes de fecha dos de enero de dos mil dieciocho ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales.

JORGE FRANCISCO MARTABID RAZAZI
INMOBILIARIA BOSQUES DE ENTRE RÍOS SpA